Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 11/11/2021

VISTO el Expediente Nº MFP-E-70133-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de sillas de oficina destinadas a la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que mediante la Resolución Ss. F.V. Nº 38/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 34/21.

Que en este contexto, se presentaron DOS (2) ofertas para el renglón N° 1 por parte de la firma SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. Nº 20-21589589-1, por la suma total de PESOS CIENTO TREITA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($139.600,00) y la firma BUGALLO CLAUDIO ABEL, C.U.I.T. N° 20-14872153-0, por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($110.600,00).

Que, asimismo, se deja sin efecto la oferta presentada por la firma BUGALLO CLAUDIO ABEL, la cual se formula mediante constancia en adjunto de orden 23, del expediente citado en el Visto, en uso con la facultad establecida por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, apartado 51, inciso e) en cuanto dispone lo siguiente *"(...) RECHAZO DE OFERTA, se tendrá a criterio del organismo licitante, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos"*.

Que resulta procedente autorizar la contratación en forma directa conforme a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18, inciso l); el cual habilita esta vía *"Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación"*; extremo que se verifica en el caso.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa Nº 34/21 a favor de la firma SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. Nº 20-21589589-1, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO TREITA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($139.600,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial Nº 215/21, aperturado para el ejercicio económico financiero 2021.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), Ley Provincial Nº 1333 y los Decretos Provinciales Nº 674/11; 417/20, Anexo II y Nº 05/21; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y Nº 64/21.

G.T.F.
DG
MB

Que mediante lo dispuesto en la Resolución M.F.P. N° 120/21, se aprobó el régimen de subrogancias de las Autoridades Superiores de Gobierno dependientes del Ministerio de Finanzas

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE HACIENDA

…///2

Públicas estableciendo, en lo particular, que, ante la ausencia del Secretario de Hacienda, las funciones pertinentes a dicha área serán ejercidas por el Secretario Administrativos Legal, por el Auditor Contable, o por el Secretario de Coordinación y Gestión de Información Financiera, indistintamente.

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 702/20 y N° 2160/21 y la Resolución MFP N° 120/21.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la compra directa Nº 34/21, RAF 1116, que tramita la adquisición de sillas de oficina destinadas a la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, a la firma SAN ROMAN LEANDRO, C.U.I.T. Nº 20-21589589-1, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO TREITA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($139.600,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto de la U.G.G. 0625UG y UC0625, Clasificación 40000, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. Nº 271/21.

G.T.F.
DG
MB

Firmado digitalmente por:
BELLO Marcelo Andres
Secretario Administrativo Legal
a cargo de la Secretaría de Hacienda
Ministerio de Finanzas Públicas
Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ushuaia,Fecha y hora:
11.11.2021 17:09:27